MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 247-2021

Guatemala, 01 SEP 2021

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, la ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en el Artículo 32, numeral 2, establece que las transferencias y modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las modificaciones ocurran dentro de una misma institución en los casos que detalla la referida disposición legal;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales solicita autorización a dos modificaciones de asignaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, que incluyen sustitución de fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 71 Donaciones internas por 31 Ingresos propios y 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, para fortalecer la Categoría Programática 01 Administración Institucional y los Programas 11 Gestión Ambiental con Énfasis en el Cambio Climático y 12 Conservación y Protección de los Recursos Naturales y Ambiente, con el fin de fortalecer principalmente los renglones de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal y 031 Jornales, para el periodo de septiembre a diciembre del presente año, así como, varios renglones de los grupos de gasto 2 Materiales y Suministros y 3 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles; en tal sentido al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Entidad mencionada, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados con el presente Acuerdo Ministerial; y de conformidad con el Artículo 17 de dicho Decreto, corresponde la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas.

JCOJ/NISF/jrbb

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen No. 314 de fecha 31 AGO 2021, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto No. 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo Artículo 27, literales a) y m); y, el Decreto No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c), ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala;

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, las modificaciones contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			**1,555,987**	**1,555,987**
63	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	11		914	
		31	31	110,524	157,226
		32	32	36,696	57,503
		71		66,595	
64	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	11	11	1,341,258	1,341,258

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes
31 Ingresos propios
32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios
71 Donaciones internas

JCOJ/NISF/jrbb

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	**1,555,987**	**1,555,987**
Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	**1,555,987**	**1,555,987**
Funcionamiento	1,445,987	1,445,987
Componentes de Inversión	110,000	110,000
Inversión Física	110,000	110,000

Artículo 2. Las acciones que se derivan de la presente modificación por la cantidad de **UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE QUETZALES (Q1,555,987)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

Edwin Martínez
Viceministro de Finanzas Públicas

Alvaro González Ricci
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

JCOJ/NISF/jrbb

DICTAMEN No. 314 FECHA: 31 AGO 2021

ASUNTO: EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, SOLICITA AUTORIZACIÓN A DOS MODIFICACIONES DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q1,555,987, QUE INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES Y 71 DONACIONES INTERNAS POR 31 INGRESOS PROPIOS Y 32 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS.----------

Oficios Nos. MI-1095-2021/MRRE-gpvg y MI-1096-2021/MRRE-gpvg, ambos, de fecha 25 de agosto de 2021, del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales. Expedientes Nos. 2021-63151 y 2021-63303 con fecha de ingreso a esta Dirección Técnica del Presupuesto el 26 y 27 de agosto de 2021, respectivamente----------

****

Atentamente, se trasladan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, con el objeto de someter a su consideración el siguiente Dictamen:

ANTECEDENTES:

1. El Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales a través del Oficio No. MI-1095-2021/MRRE-gpvg de fecha 25 de agosto de 2021, solicita autorización a una modificación de asignaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad de Q214,729 que incluye sustitución de fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 71 Donaciones internas por 31 Ingresos propios y 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, para la adquisición de camisas tipo safari para trabajadores de diferentes unidades administrativas, equipo de radio y radios portátiles para personal de seguridad, mantenimiento y de logística del Departamento de Servicios Internos, servidores de respaldo para el área del data center de la Dirección de Informática, oasis y microondas para el área financiera y alimentos para personal de la institución.

2. Posteriormente, el referido Ministerio a través del Oficio No. MI-1096-2021/MRRE-gpvg de fecha 25 de agosto de 2021, realiza un segundo requerimiento de modificación de asignaciones, por la cantidad de Q1,341,258, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, con el fin de financiar la contratación de 40 servicios técnicos y profesionales, con cargo al renglón 029 Otras remuneraciones de personal temporal, para la ampliación y mejoramiento en la prestación de los servicios y 10 personas con cargo al renglón 031 Jornales y sus renglones vinculados, para ampliar la cobertura de los servicios de limpieza de desechos sólidos en la cuenca del Río Motagua, Aldea El Quetzalito, Puerto Barrios, Izabal, para el periodo de septiembre a diciembre del presente año.

ANÁLISIS:

1. La Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo.

2. En consistencia, la Ley Orgánica del Presupuesto Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala en su Artículo 3, establece como Órgano Rector de la Administración Financiera al Ministerio de Finanzas Públicas; asimismo, en su Artículo 32, estipula los mecanismos por medio de los cuales se pueden realizar las transferencias y modificaciones presupuestarias entre partidas que resulten necesarias durante cada año en la fase de ejecución, del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado que aprueba el Congreso de la República de Guatemala, lo cual da la viabilidad a los cambios en los montos programados en las

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO GUATEMALA

JCOJ/NISF/jrbb

partidas presupuestarias que correspondan, respetando la legislación vigente y la estructura programática del Presupuesto Público.

3. Por lo anterior y de conformidad con las justificaciones y los Comprobantes de Modificación Presupuestaria CO2 y de Productos y Subproductos, que obran en el expediente de mérito, los recursos solicitados por la cantidad de Q1,555,987, que incluye sustitución de fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 71 Donaciones internas por 31 Ingresos propios y 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, se orientan de la manera siguiente:

   a. Q496,403 a la Categoría Equivalente a Programa 01 Administración Institucional, con el fin de financiar la contratación de 13 servicios técnicos y profesionales, con cargo al renglón 029 Otras remuneraciones de personal temporal destinados a la ampliación y mejoramiento en la prestación de los servicios; equipo de radio y radios portátiles para el Departamento de Servicios Internos; servidores de respaldo del área del data center de la Dirección de Informática; oasis y microondas en el área financiera, así como, alimentos destinados al personal de la institución.

   b. Q929,064 destinados al Programa 11 Gestión Ambiental con Énfasis en el Cambio Climático, para: a) contratación de 23 servicios técnicos y profesionales, con cargo al renglón 029 Otras remuneraciones de personal temporal; b) fortalecer el renglón de gasto 031 Jornales, con lo cual se ampliará la cobertura de los servicios de limpieza de desechos sólidos en la cuenca del Río Motagua, Aldea El Quetzalito, Puerto Barrios, Izabal; y, c) adquisición de camisas tipo safari que se entregarán a trabajadores de diferentes unidades administrativas del Ministerio.

   c. Q130,520 se acreditan en el Programa 12 Conservación y Protección de los Recursos Naturales y Ambiente, destinados a fortalecer el renglón 029 Otras remuneraciones de personal temporal, para la contratación de 04 servicios técnicos y profesionales, que permitan la ampliación y mejoramiento en la prestación de los servicios.

4. Para viabilizar el planteamiento formulado, el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales propone debitar espacio presupuestario de los mismos programas que se acreditan, con excepción del programa 13 Sensibilización Socio Ambiental y Participación Ciudadana; y se debitaran en la presente gestión, las fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes, 31 Ingresos propios, 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios y 71 Donaciones internas, que cuentan con disponibilidad presupuestaria para tal efecto, en virtud de las justificaciones presentadas.

   Cabe indicar que el referido Ministerio adjunta: a) Certificación del saldo de ingresos propios acumulados al 31 de diciembre 2020, que ascienden a Q2,555,189.80; y, b) Ingresos Propios percibidos en el presente año, por un monto de Q22,205,402.86.

   Asimismo, se informa que el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN), reporta un presupuesto vigente en gasto que asciende a Q18,363,925 (R00804768.rpt) y los ingresos recaudados son de Q22,205,402.86 (R00804717), superior a lo programado en gasto.

5. En tal sentido, las autoridades del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales quedan responsables de:

   a. La modificación presupuestaria solicitada, el destino de los recursos asignados y garantizar la calidad del gasto público.

   b. Restituir con recursos de su Presupuesto de Egresos vigente, cualquier desfinanciamiento en las asignaciones debitadas, principalmente los débitos de los renglones de los Grupos de Gasto 0 Servicios personales y 1 Servicios no personales.

   c. Dar cumplimiento a lo que establece el Artículo 9 del Decreto número 25-2018, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve, vigente para el dos mil veintiuno, relacionado al pago oportuno de los servicios básicos, especialmente, energía eléctrica.

d. Cumplir con lo que establece el Artículo 35 del Decreto 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve, con vigencia para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiuno, con relación a aprobar la Resolución Ministerial respectiva, así como observar dicha base legal en cuanto a que los servicios del renglón de gasto 029 citado, se enmarquen en la descripción contenida en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, y bajo el procedimiento que establece el Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento; además que los servicios contratados con ingresos tributarios no podrán pagar honorarios que excedan la cantidad de treinta mil quetzales (Q30,000) en cada mes; así como de la Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, Oficina Nacional de Servicio Civil y la Contraloría General de Cuentas, que contiene las Normas para la Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales con cargo a ese renglón presupuestario, publicado en el Diario de Centro América el 11 de enero de 2017.

e. Dar cumplimiento a las Resolución Ministerial Nos. 133-2021 de fecha 17 de agosto de 2021 de dicho Ministerio, que aprueba la reprogramación del renglón de gasto 031 Jornales, con base a Artículo 36 del Decreto 25-2018, antes citado.

f. Comprometer los créditos autorizados en función de los recursos financieros disponibles.

g. La utilización correcta de las asignaciones acreditadas, las cuales deben ejecutarse de conformidad con lo que establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala y las disposiciones técnicas y legales vigentes y cumplir cualquier otra normativa complementaria que el Ministerio de Finanzas Públicas como ente rector formule en el ámbito de su competencia.

h. Las Resoluciones Nos. UP-033-2021/BLP/raor y UP-034-2021/BLP/raor de fechas 20 y 24 de agosto de 2021, del Coordinador de la Unidad de Planificación del referido Ministerio, a través de las cuales manifestó que las modificaciones presupuestarias no implican la reprogramación de metas físicas con base en lo establecido en el Artículo 6, literal b, del Acuerdo Gubernativo No. 253-2020 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021.

i. Solicitar previo a la emisión del correspondiente Comprobante Único de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central; el Oficio Circular No. 001-2021 de fecha 05 de enero de 2021, que contiene los Lineamientos y calendario sobre las solicitudes de Programación y Reprogramación de cuotas financieras, para el Ejercicio Fiscal 2021 del Ministerio de Finanzas Públicas; así como la observancia y cumplimiento de cualquier otra normativa complementaria que el Ministerio de Finanzas Públicas, como ente rector, formule en el ámbito de su competencia.

6. Al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las Autoridades del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la utilización correcta de los créditos requeridos; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones programadas en el presente caso. De igual manera, y conforme lo establece el Artículo 20 del Decreto No. 25-2018 antes referido, las Autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados, en el marco de austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO GUATEMALA, C. A.

COJ/NISF/jrbb

7. Cuando las gestiones planteadas cuenten con el Acuerdo Ministerial refrendado por las Autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, esta Dirección Técnica del Presupuesto, con base a los datos del Acuerdo, aprobará los comprobantes de modificación presupuestaria forma CO2 registrados por la Entidad respectiva, en estado de solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin) y se notificará a la parte interesada, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.

8. Las presentes modificaciones presupuestarias no contravienen lo que preceptúa la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.

9. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la fiscalización de los ingresos, egresos, control externo y financiero gubernamental, así como la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala Artículo 232; el Decreto No. 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y el Decreto No. 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento, ambos del Congreso de la República de Guatemala.

OPINIÓN:

Con fundamento en lo expuesto, especialmente en los numerales 1 y 2 del Análisis de este Dictamen y conforme a los artículos 3 y 32 de la Ley Orgánica del Presupuesto, el Órgano Rector de la Administración Financiera, es el Ministerio de Finanzas Públicas, quien autoriza las transferencias y modificaciones que sean requeridas por las instituciones ante este Ministerio y que resulten necesarias durante la fase de ejecución del presupuesto que aprueba el Congreso de la República de Guatemala, para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan del presupuesto de cada Entidad, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA**: Que las modificaciones presupuestarias solicitadas por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, en la cantidad de **UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE QUETZALES (Q1,555,987)**, se enmarca en las literales a), b) y c), numeral 2, artículo 32 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, por lo que, se considera que la misma puede aprobarse como una previsión, en las partidas respectivas del presupuesto de la referida Entidad, en consecuencia los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de los créditos programados, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, son los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo tanto son los responsables de la ejecución del gasto de las modificaciones solicitadas y de la utilización de los créditos presupuestarios requeridos en la presente gestión, observando lo que establece el numeral 5 del apartado del Análisis de este Dictamen; y de conformidad con el Articulo 17 de dicho Decreto, corresponde la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada.

Ponente: Lic. Jose Ronny Bajxac Bach
Especialista Presupuestario

Lic. Juan Carlos Ortiz Jérez
SUBDIRECTOR

Vo. Bo. Licda. Noemí Isabel Solís Fuentes
Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria
de Servicios de Educación, Cultura y Ambiente

Lic. Jose Hugo Valle Alegría
Director Técnico del Presupuesto

JCOJ/NISF/jrbb

Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, 01 SEP 2021

Resolución número: 271-2021

ASUNTO: EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, SOLICITA AUTORIZACIÓN A DOS MODIFICACIONES DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q1,555,987, QUE INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES Y 71 DONACIONES INTERNAS POR 31 INGRESOS PROPIOS Y 32 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS. ----------

CONSIDERANDO: Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, la ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado. **CONSIDERANDO:** Que a través de los Oficios Nos. MI-1095-2021/MRRE-gpvg y MI-1096-2021/MRRE-gpvg, ambos, de fecha 25 de agosto de 2021 el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, solicita autorización a dos modificaciones presupuestarias por la cantidad de Q1,555,987 que incluye sustitución de fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 71 Donaciones internas por 31 Ingresos propios y 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, para la adquisición de camisas tipo safari, equipo de radio y radios portátiles, servidores de respaldo para el área del data center, oasis y microondas, así como, de alimentos para personal de la institución; y, la otra con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para financiar la contratación de 40 servicios técnicos y profesionales, con cargo al renglón 029 Otras remuneraciones de personal temporal, para la ampliación y mejoramiento en la prestación de los servicios y 10 personas con cargo al renglón 031 jornales y sus renglones vinculados, para ampliar la cobertura de los servicios de limpieza de desechos sólidos en la cuenca del Río Motagua, Aldea El Quetzalito, Puerto Barrios, Izabal, para el periodo de septiembre a diciembre del presente año. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen Nó. 314 de fecha 31 AGO 2021, en el cual opina que las modificaciones solicitadas por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, en la cantidad de **UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE QUETZALES (Q1,555,987)**, se enmarca en las literales a), b) y c),

numeral 2, Artículo 32 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, por lo que, se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en el referido Dictamen no constituyen la autorización para ejecutar las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, son los autorizadores de egresos y por lo tanto son responsables de las modificaciones solicitadas y de la utilización de los créditos programados en la presente gestión; correspondiendo la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, según el Artículo 17 del referido Decreto.

POR TANTO:

Este Despacho con base a lo establecido en el Decreto No. 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo Artículo 27, literales a) y m); y el Decreto No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c), ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala.

RESUELVE:

I) Procedente autorizar las modificaciones presupuestarias solicitadas por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad de **UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE QUETZALES (Q1,555,987)**, como una previsión presupuestaria, en función de las disposiciones legales citadas en la parte facultativa de la presente Resolución, así como en los Artículos 3 y 32 de la Ley Orgánica del Presupuesto, que establece como Órgano Rector de la Administración Financiera del Estado, al Ministerio de Finanzas Públicas, para realizar las modificaciones solicitadas por las instituciones ante esta Cartera Ministerial, que resulten necesarias durante la fase de ejecución del presupuesto que aprueba el Congreso de la República de Guatemala, para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan, conforme a la ley. **II)** Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en los artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que queda bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas que incluyen sustitución de fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 71 Donaciones internas por 31 Ingresos propios y 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios y la utilización correcta de los créditos aprobados, para fortalecer la Categoría Programática 01 Administración Institucional y los programas 11 Gestión Ambiental

con Énfasis en el Cambio Climático y 12 Conservación y Protección de los Recursos Naturales y Ambiente, con el fin de fortalecer principalmente los renglones de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal y 031 Jornales, para el periodo de septiembre a diciembre del presente año, así como, varios renglones de los grupos de gasto 2 Materiales y Suministros y 3 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones que se programan en el presente caso. **III)** Que el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales deberá observar lo indicado en el numeral 5 del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **IV)** Que es procedente la emisión del Acuerdo Ministerial por medio del cual se aprueban las modificaciones solicitadas por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad **UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE QUETZALES (Q1,555,987)**, como una previsión en las partidas respectivas del Presupuesto de la referida Entidad. **V)** Que corresponde a la Contraloría General de Cuentas la fiscalización de los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental, así como la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; el Decreto No. 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y el Decreto No. 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de esta Cartera, al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento y efectos que procedan; y el expediente de mérito pase a la Dirección Técnica del Presupuesto, para las operaciones y controles correspondientes. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, siendo la primera impresa en ambos lados y la segunda únicamente en su lado anverso. (folios).----------

Edwin Martínez
Viceministro de Finanzas Públicas

Alvaro González Ricci
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130017-000-00	MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

FECHA DE IMPUTACION		
24	8	2,021
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	247-2021	1	9	2,021
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
63

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130017-01-00-000-002-000-168-0101-71-2,101-0028	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓ	-41,969.00	-41,969.00
11130017-01-00-000-006-000-165-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TR	-660.00	-660.00
11130017-01-00-000-006-000-232-0101-11-0000-0000	ACABADOS TEXTILES	-1.00	-1.00
11130017-01-00-000-006-000-261-0101-11-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	-12.00	-12.00
11130017-01-00-000-006-000-262-0101-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-104.00	-104.00
11130017-01-00-000-006-000-269-0101-11-0000-0000	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	-3.00	-3.00
11130017-01-00-000-006-000-292-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PI	-2.00	-2.00
11130017-01-00-000-006-000-298-0101-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	-129.00	-129.00
11130017-01-00-000-006-000-299-0101-11-0000-0000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	-3.00	-3.00
11130017-11-00-000-001-000-111-1801-31-0000-0000	ENERGÍA ELÉCTRICA	-524.00	-524.00
11130017-11-00-000-001-000-199-1801-32-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-426.00	-426.00
11130017-11-00-000-001-000-211-0101-32-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-367.00	-367.00
11130017-11-00-000-001-000-232-1801-32-0000-0000	ACABADOS TEXTILES	-1,440.00	-1,440.00
11130017-11-00-000-001-000-261-1801-32-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	-4,744.00	-4,744.00
11130017-11-00-000-001-000-291-0101-32-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	-5,305.00	-5,305.00
11130017-11-00-000-001-000-323-1701-31-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO-SANITARIO Y DE LA	-110,000.00	-110,000.00
11130017-11-00-000-002-000-168-0101-71-2,101-0028	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓ	-12,660.00	-12,660.00
11130017-11-00-000-002-000-291-0101-71-2,101-0028	ÚTILES DE OFICINA	-6,872.00	-6,872.00
11130017-12-00-000-001-000-298-0101-32-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	-1,200.00	-1,200.00
11130017-12-00-000-003-000-254-0101-32-0000-0000	ARTÍCULOS DE CAUCHO	-2,400.00	-2,400.00
11130017-12-00-000-003-000-286-0101-32-0000-0000	HERRAMIENTAS MENORES	-2,450.00	-2,450.00
11130017-12-00-000-003-000-292-0101-32-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PI	-1,200.00	-1,200.00
11130017-12-00-000-004-000-141-0101-71-2,101-0028	TRANSPORTE DE PERSONAS	-20.00	-20.00
11130017-12-00-000-004-000-199-0101-32-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-11,000.00	-11,000.00
11130017-12-00-000-004-000-243-0101-71-2,101-0028	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	-5,074.00	-5,074.00
11130017-12-00-000-004-000-245-0101-32-0000-0000	LIBROS, REVISTAS Y PERIÓDICOS	-664.00	-664.00
11130017-12-00-000-004-000-295-0101-32-0000-0000	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL	-3,093.00	-3,093.00
11130017-12-00-000-004-000-298-0101-32-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	-307.00	-307.00
11130017-13-00-000-001-000-294-0101-32-0000-0000	ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	-2,100.00	-2,100.00
	TOTAL ==>	-214,729.00	-214,729.00

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA DAR FINANCIAMIENTO A LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTACIÓN PARA PERSONAL QUE LABORA TIEMPO EXTRAORDINARIO, ASÍ COMO REGULARIZAR GASTOS REALIZADOS A TRAVÉS DE FONDO ROTATIVO.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
1	9	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130017-000-00	MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

FECHA DE IMPUTACION		
24	8	2,021
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	247-2021	1	9	2,021
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
63

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130017-01-00-000-002-000-328-0101-31-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	50,000.00	50,000.00
11130017-01-00-000-002-000-329-0101-31-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	10,000.00	10,000.00
11130017-01-00-000-006-000-211-0101-32-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	57,503.00	57,503.00
11130017-01-00-000-006-000-326-0101-31-0000-0000	EQUIPO PARA COMUNICACIONES	50,000.00	50,000.00
11130017-11-00-000-001-000-233-0101-31-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	47,226.00	47,226.00
	TOTAL ==>	214,729.00	214,729.00

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA DAR FINANCIAMIENTO A LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTACIÓN PARA PERSONAL QUE LABORA TIEMPO EXTRAORDINARIO, ASÍ COMO REGULARIZAR GASTOS REALIZADOS A TRAVÉS DE FONDO ROTATIVO.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
1	9	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130017-000-00	MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

FECHA DE IMPUTACION		
24	8	2,021
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	247-2021	1	9	2,021
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
63

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO			DEBITO		CREDITO	
11	**INGRESOS CORRIENTES**		**-914.00**		**0.00**	
	0000	SIN ORGANISMO	-914.00		0.00	
		0000		-914.00		0.00
31	**INGRESOS PROPIOS**		**-110,524.00**		**157,226.00**	
	0000	SIN ORGANISMO	-110,524.00		157,226.00	
		0000		-110,524.00		157,226.00
32	**DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS**		**-36,696.00**		**57,503.00**	
	0000	SIN ORGANISMO	-36,696.00		57,503.00	
		0000		-36,696.00		57,503.00
71	**DONACIONES INTERNAS**		**-66,595.00**		**0.00**	
	2,101	Donantes varios internos	-66,595.00		0.00	
		0028 FONDO EMERGENTE ACUERDO GUBERNATIVO NO. 105-2012/TN		-66,595.00		0.00
TOTAL				**-214,729.00**		**214,729.00**

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA DAR FINANCIAMIENTO A LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTACIÓN PARA PERSONAL QUE LABORA TIEMPO EXTRAORDINARIO, ASÍ COMO REGULARIZAR GASTOS REALIZADOS A TRAVÉS DE FONDO ROTATIVO.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
1	9	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130017-000-00	MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

FECHA DE IMPUTACION		
24	8	2,021
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	247-2021	1	9	2,021
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
63

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		**-41,969.00**	**0.00**
	ADMINISTRACIÓN	-41,969.00	0.00
DESARROLLO HUMANO		**-62,760.00**	**104,729.00**
	DESARROLLO HUMANO	-62,760.00	104,729.00
INVERSIÓN FÍSICA		**-110,000.00**	**110,000.00**
	INVERSIÓN FÍSICA	-110,000.00	110,000.00
TOTAL:		**-214,729.00**	**214,729.00**

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA DAR FINANCIAMIENTO A LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTACIÓN PARA PERSONAL QUE LABORA TIEMPO EXTRAORDINARIO, ASÍ COMO REGULARIZAR GASTOS REALIZADOS A TRAVÉS DE FONDO ROTATIVO.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
1	9	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130017-000-00	MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

FECHA DE IMPUTACION		
24	8	2,021
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	247-2021	1	9	2,021
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
63

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		**-41,969.00**	**60,000.00**
	10200	Administración Fiscal, Monetaria y Servicios de Fiscalización	**-41,969.00**	**60,000.00**
		10201 Asuntos fiscales	-41,969.00	60,000.00
60000	PROTECCIÓN AMBIENTAL		**-172,760.00**	**154,729.00**
	60100	Ordenación de Desechos	**-6,050.00**	**0.00**
		60101 Ordenación de desechos	-6,050.00	0.00
	60300	Reducción de la Contaminación	**-20,158.00**	**0.00**
		60301 Reducción de la contaminación	-20,158.00	0.00
	60600	Protección Ambiental n.c.d	**-146,552.00**	**154,729.00**
		60601 Protección ambiental n.c.d	-146,552.00	154,729.00
TOTAL:			**-214,729.00**	**214,729.00**

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA DAR FINANCIAMIENTO A LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTACIÓN PARA PERSONAL QUE LABORA TIEMPO EXTRAORDINARIO, ASÍ COMO REGULARIZAR GASTOS REALIZADOS A TRAVÉS DE FONDO ROTATIVO.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
1	9	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130017-000-00	MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

FECHA DE IMPUTACION		
24	8	2,021
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	247-2021	1	9	2,021
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
63

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL	-42,883.00	167,503.00
11 - GESTIÓN AMBIENTAL CON ÉNFASIS EN EL CAMBIO CLIMÁTICO	-142,338.00	47,226.00
12 - CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y AMBI	-27,408.00	0.00
13 - SENSIBILIZACIÓN SOCIO AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	-2,100.00	0.00
TOTAL:	**-214,729.00**	**214,729.00**

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO

TOTAL ==>

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO

TOTAL ==>

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA DAR FINANCIAMIENTO A LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTACIÓN PARA PERSONAL QUE LABORA TIEMPO EXTRAORDINARIO, ASÍ COMO REGULARIZAR GASTOS REALIZADOS A TRAVÉS DE FONDO ROTATIVO.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
1	9	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130017-000-00	MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

FECHA DE IMPUTACION		
24	8	2,021
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	247-2021	1	9	2,021
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
63

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA DAR FINANCIAMIENTO A LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTACIÓN PARA PERSONAL QUE LABORA TIEMPO EXTRAORDINARIO, ASÍ COMO REGULARIZAR GASTOS REALIZADOS A TRAVÉS DE FONDO ROTATIVO.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
1	9	2,021
DIA	MES	AÑO

Lic. Jose Ronny Baxac Bach
Especialista Presupuestario
Dirección Técnica del Presupuesto
FIRMA

Licda. Noemí Isabel Solis Fuentes
Jefe del Departamento de
Programación Presupuestaria de
Servicios de Educación, Cultura y Ambiente
Dirección Técnica del Presupuesto

CO2 RES No. 11189 del año 2003 CGC

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130017-000-00	MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

FECHA DE IMPUTACION		
24	8	2,021
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	247-2021	1	9	2,021
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
64

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130017-01-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-50,000.00	-50,000.00
11130017-01-00-000-002-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-50,000.00	-50,000.00
11130017-01-00-000-002-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	-50,000.00	-50,000.00
11130017-01-00-000-003-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-50,000.00	-50,000.00
11130017-01-00-000-003-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	-25,000.00	-25,000.00
11130017-01-00-000-005-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-25,000.00	-25,000.00
11130017-01-00-000-005-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	-50,000.00	-50,000.00
11130017-01-00-000-006-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-100,000.00	-100,000.00
11130017-01-00-000-006-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	-100,000.00	-100,000.00
11130017-11-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-40,000.00	-40,000.00
11130017-11-00-000-001-000-011-0301-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-50,000.00	-50,000.00
11130017-11-00-000-001-000-011-0501-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-25,000.00	-25,000.00
11130017-11-00-000-001-000-011-0701-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-25,000.00	-25,000.00
11130017-11-00-000-001-000-011-1401-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-25,000.00	-25,000.00
11130017-11-00-000-001-000-011-1601-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-50,000.00	-50,000.00
11130017-11-00-000-001-000-011-1701-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-50,000.00	-50,000.00
11130017-11-00-000-001-000-011-1801-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-100,000.00	-100,000.00
11130017-11-00-000-001-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	-25,000.00	-25,000.00
11130017-11-00-000-001-000-015-0301-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	-25,000.00	-25,000.00
11130017-11-00-000-001-000-015-0501-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	-20,000.00	-20,000.00
11130017-11-00-000-001-000-015-1401-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	-25,000.00	-25,000.00
11130017-11-00-000-001-000-015-1601-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	-25,000.00	-25,000.00
11130017-11-00-000-001-000-015-1701-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	-50,000.00	-50,000.00
11130017-11-00-000-001-000-015-1801-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	-75,000.00	-75,000.00
11130017-11-00-000-002-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-65,000.00	-65,000.00
11130017-11-00-000-002-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	-40,000.00	-40,000.00
11130017-11-00-000-002-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-1,258.00	-1,258.00
11130017-12-00-000-004-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	-75,000.00	-75,000.00
11130017-12-00-000-004-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-25,000.00	-25,000.00
11130017-13-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	-25,000.00	-25,000.00

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria para dar financiamiento a la contratación de 40 servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón 029 "Otras remuneraciones de personal temporal, así como la contratación de 10 personas con cargo al renglón 031 "Jornales".

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
1	9	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130017-000-00	MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

FECHA DE IMPUTACION		
24	8	2,021
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	247-2021	1	9	2,021
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
64

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

TOTAL ==>	-1,341,258.00	-1,341,258.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130017-01-00-000-002-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	186,200.00	186,200.00
11130017-01-00-000-006-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	142,700.00	142,700.00
11130017-11-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	379,600.00	379,600.00
11130017-11-00-000-001-000-031-1801-11-0000-0000	JORNALES	87,108.00	87,108.00
11130017-11-00-000-001-000-033-1801-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL POR J(	36,134.00	36,134.00
11130017-11-00-000-001-000-071-1801-11-0000-0000	AGUINALDO	9,346.00	9,346.00
11130017-11-00-000-001-000-072-1801-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	9,437.00	9,437.00
11130017-11-00-000-001-000-073-1801-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	913.00	913.00
11130017-11-00-000-002-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	359,300.00	359,300.00
11130017-12-00-000-004-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	130,520.00	130,520.00
	TOTAL ==>	1,341,258.00	1,341,258.00

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria para dar financiamiento a la contratación de 40 servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón 029 "Otras remuneraciones de personal temporal, así como la contratación de 10 personas con cargo al renglón 031 "Jornales".

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
1	9	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130017-000-00	MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

FECHA DE IMPUTACION		
24	8	2,021
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	247-2021	1	9	2,021
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
64

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	-1,341,258.00		1,341,258.00	
0000 SIN ORGANISMO	-1,341,258.00		1,341,258.00	
0000		-1,341,258.00		1,341,258.00
TOTAL		-1,341,258.00		1,341,258.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-175,000.00	186,200.00
	ADMINISTRACIÓN	-175,000.00	186,200.00
DESARROLLO HUMANO		-1,166,258.00	1,155,058.00
	DESARROLLO HUMANO	-1,166,258.00	1,155,058.00
TOTAL:		-1,341,258.00	1,341,258.00

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria para dar financiamiento a la contratación de 40 servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón 029 "Otras remuneraciones de personal temporal, así como la contratación de 10 personas con cargo al renglón 031 "Jornales".

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
1	9	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130017-000-00	MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

FECHA DE IMPUTACION		
24	8	2,021
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	247-2021	1	9	2,021
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
64

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		**-175,000.00**	**186,200.00**
	10200	Administración Fiscal, Monetaria y Servicios de Fiscalización	**-175,000.00**	**186,200.00**
		10201 Asuntos fiscales	-100,000.00	186,200.00
		10203 Servicios de fiscalización	-75,000.00	0.00
60000	PROTECCIÓN AMBIENTAL		**-1,166,258.00**	**1,155,058.00**
	60300	Reducción de la Contaminación	**-100,000.00**	**130,520.00**
		60301 Reducción de la contaminación	-100,000.00	130,520.00
	60600	Protección Ambiental n.c.d	**-1,066,258.00**	**1,024,538.00**
		60601 Protección ambiental n.c.d	-1,066,258.00	1,024,538.00
TOTAL:			**-1,341,258.00**	**1,341,258.00**

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria para dar financiamiento a la contratación de 40 servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón 029 "Otras remuneraciones de personal temporal, así como la contratación de 10 personas con cargo al renglón 031 "Jornales".

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
1	9	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130017-000-00	MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

FECHA DE IMPUTACION		
24	8	2,021
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	247-2021	1	9	2,021
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
64

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL	-500,000.00	328,900.00
11 - GESTIÓN AMBIENTAL CON ÉNFASIS EN EL CAMBIO CLIMÁTICO	-716,258.00	881,838.00
12 - CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y AMBI	-100,000.00	130,520.00
13 - SENSIBILIZACIÓN SOCIO AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	-25,000.00	0.00
TOTAL:	**-1,341,258.00**	**1,341,258.00**

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
		TOTAL ==>		

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
		TOTAL ==>		

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria para dar financiamiento a la contratación de 40 servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón 029 "Otras remuneraciones de personal temporal, así como la contratación de 10 personas con cargo al renglón 031 "Jornales".

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
1	9	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130017-000-00	MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

FECHA DE IMPUTACION		
24	8	2,021
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	247-2021	1	9	2,021
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
64

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria para dar financiamiento a la contratación de 40 servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón 029 "Otras remuneraciones de personal temporal, así como la contratación de 10 personas con cargo al renglón 031 "Jornales".

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
1	9	2,021
DIA	MES	AÑO

Lic. Jose Ronny Bajxac Bach
Especialista Presupuestario
Dirección Técnica del Presupuesto
FIRMA

Licda. Noemí Isabel Solís Fuentes
Jefe del Departamento de
Programación Presupuestaria de
Servicios de Educación, Cultura y Ambiente
Dirección Técnica del Presupuesto
FIRMA

CO2 RES No. 11189 del año 2003 CGC